

Informe Secretarial: A Despacho del señor Juez el presente proceso, con los escritos que anteceden. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 28 de febrero de 2022. **Rad. 2020-00449-00.**

La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

Auto de trámite No. 0272

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención a los escritos que anteceden y de conformidad con el art. 571 numeral 4º inc. 2º del Código General del Proceso, se agregarán a los autos para que obre y conste.

El FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS pone de presente cesión del crédito en favor de la entidad CENTRAL DE INVERSIONES SA, precisando que trasfiere a ésta todos los derechos de crédito involucrados en este proceso, por lo que solicita se tenga a este último como titular de los créditos y privilegios que le correspondían al Fondo Nacional de Garantías, observa el despacho que no se aportaron los certificado de existencia y representación legal de FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS Y CENTRAL DE INVERSIONES SA, así mismo no se efectúa la designación del profesional del derecho que ejercerá la representación judicial de la entidad cesionaria.

De igual manera, se observa que no se ha hecho la inclusión en el registro de personas emplazadas de la página web de la Rama Judicial, respecto del emplazamiento que ha sido dispuesto en el presente trámite. Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR los escritos que anteceden, lo anterior para que obren y consten dentro de la presente ejecución.

SEGUNDO: ABSTENERSE de dar trámite a la anterior solicitud, por lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

TERCERO: EN FIRME el presente auto ordenar la inclusión en el registro de personas emplazadas de la página web de la Rama Judicial, respecto del emplazamiento que ha sido dispuesto en el presente trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.

Juez

02

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. 034 DE HOY 1 DE MARZO
DE 2022, NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretario.

REF: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
DEUDOR: AMPARO DIAZ
RAD: 2020-00449-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9f5a9a837ae561b221c13b299c564a1b5d6684a49a8239dc8746a5f3a10bdfe**
Documento generado en 28/02/2022 11:30:35 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>